

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°. JMAS-RH-CT-AD-2019-07
PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JMAS**

ACTA DE FALLO

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 (once) horas, del día lunes 15 (quince) de Abril del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Presidentes de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Juárez, localizada en el segundo piso del domicilio ubicado en la calle Ing. Pedro N. García No. 2231, Colonia Partido Romero, C.P. 32030, de Ciudad Juárez, Chihuahua; hora y fecha señaladas para emitir el Fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial N°. **JMAS-RH-CT-AD-2019-07, relativa a la Adquisición de 2,748 juegos de uniformes para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez**, y estando reunidos los que rubrican la presente acta para hacer constar la celebración de este acto, que tiene por objeto dar a conocer el Fallo a la Licitación Pública Estatal Presencial antes mencionada, de conformidad con los Artículos 67, 69, 70 y 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a dar a conocer el Dictamen del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua, siendo el "Acto" Presidido por la Lic. Norma Alicia Sepulveda Leyva, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el cual se emite al tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.-Con fecha del 12 (doce) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), el H. Comité autorizó que se llevara a cabo la Licitación para la Adquisición de 2,748 juegos de uniformes para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

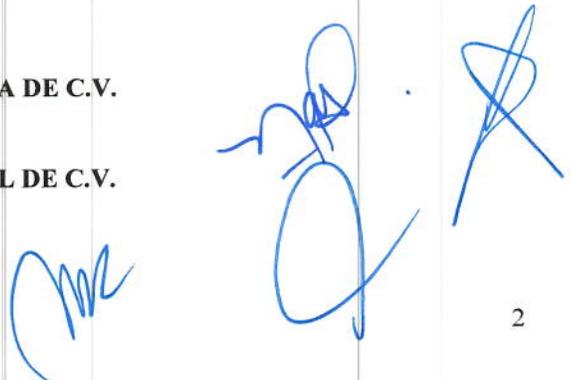
SEGUNDO.-Con fecha del día 20 (veinte) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el Diario de Juárez y en la página oficial de este organismo, la "Convocatoria y las Bases" de la Licitación Pública Estatal Presencial N°. **JMAS-RH-CT-AD-2019-07**, relativa a la Adquisición de 2,748 juegos de uniformes para personal de la JMAS.

TERCERO.-En el numeral 16 (dieciséis) de las "Bases", correspondiente a la Licitación Pública Estatal Presencial N°. **JMAS-RH-CT-AD-2019-07**, quedó establecido que, la convocante adjudicara el concurso al proponente cuya propuesta se ajuste a los documentos de licitación haya sido evaluada como la propuesta mejor solvente y con el precio más adecuado.

CUARTO.-Las especificaciones técnicas y demás requisitos licitatorios del concurso, se detallaron en las "Bases" respectivas que pudieron consultar los participantes por medio de la página oficial del organismo las cuales se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación 20 (veinte) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve) y hasta la entrega de propuesta, bases que son totalmente gratuitas.

QUINTO.-Las personas físicas y morales que mostraron su carta de interés de participar en la presente licitación antes referida fueron los siguientes:

1. **EMPRESARIAL DUAGLO S.A DE C.V.**
2. **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**
3. **MECE3 S.A DE C.V.**
4. **JUAN SALVADOR GIRON LOPEZ**
5. **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES, S. DE R.L DE C.V.**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°. JMAS-RH-CT-AD-2019-07
PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JMAS**

SEXTO.- De conformidad con el calendario licitatorio, a las 12:00 (doce) horas del día martes 26 (veintiséis) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el “Acto de Junta de Aclaraciones”, en la cual los licitantes tuvieron la oportunidad de aclarar las dudas respecto a las “Bases” de esta licitación, haciéndose constar las mismas en el acta que para tal efecto se formuló en dicha sesión, entregándose copia simple de la misma a los asistentes y la cual pudieron descargar en la página oficial del organismo.

SEPTIMO.- Las modificaciones a las “Bases” que resultaron de la “Junta de Aclaraciones” debieron considerarse como parte integrante de las mismas bases, para proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, dichas aclaraciones no desvirtuaran el contenido original de esta convocatoria.

Dichas modificaciones debieron “*ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición*”, por disposición de los Artículos 58 (cincuenta y ocho) y 59 (cincuenta y nueve) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, así como por lo señalado en el numeral 11 (once) de las bases de la licitación.

La asistencia de los licitante a la “Junta de Aclaraciones” será su estricta responsabilidad; sin embargo, si por alguna circunstancia no asistieran, podrán acudir con la debida oportunidad a la “Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez”, para que les sea entregada copia del acta o podrá descargar esta acta en la página oficial del organismo de “Junta de Aclaraciones” que para tal efecto se haya realizado.

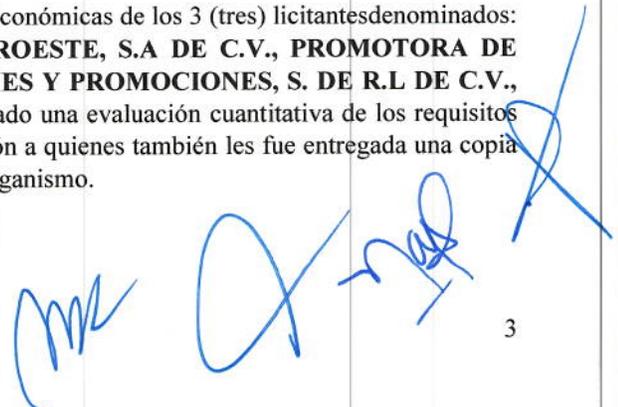
OCTAVO.- De igual manera, en apego al calendario licitatorio, a las 12:00 (doce) horas, del día martes 09 (nueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), tuvo verificativo el “Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas”, las cuales fueron entregadas por escrito, en 2 (dos) sobres cerrados, por los 3 (tres) licitantes:

1. **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.**
2. **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**
3. **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES, S. DE R.L DE C.V.**

Las proposiciones fueron abiertas en presencia de los asistentes al acto, procediéndose a evaluar de manera cuantitativa cada una de ellas, en primer término las “**Proposiciones Técnicas**” y posteriormente las “**Proposiciones Económicas**”. Derivado de lo anterior se levantó el acta correspondiente en la que se hizo constar, que de las “Propuestas Técnicas” presentadas por los licitantes participantes **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V., PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V. y ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES, S. DE R.L DE C.V.,** los 3 (tres) licitantes antes mencionados cumplen de manera cuantitativa con los requisitos exigidos en la “Convocatoria/Bases” de la licitación.

En atención a lo antes expuesto, se hizo énfasis en que se recibían las 3 (tres) propuestas para proceder a su posterior revisión cualitativa y detallada. Los hechos antes enunciados se hicieron constar en el acta que para tal efecto se formuló en dicha sesión, entregándose copia simple de esta a los asistentes, el mismo día de celebración del acto.

En el acta antes mencionada también se asentó que las Proposiciones Económicas de los 3 (tres) licitantes denominados: **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V., PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V., y ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES, S. DE R.L DE C.V.,** fueron aceptadas con sus importes totales, después de haberse realizado una evaluación cuantitativa de los requisitos exigidos. Dicha acta fue firmada por los participantes de esta licitación a quienes también les fue entregada una copia simple de la misma y pudieron consultar en la página oficial de este organismo.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°. JMAS-RH-CT-AD-2019-07
PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JMAS**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-EVALUACIÓN CUANTITATIVA DELAS PROPUESTAS RECIBIDAS: En la sesión del “Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas”, de fecha martes 09 (nueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), de manera cuantitativa se hizo constar que respecto a las Propuestas Técnicas y Económicas, los 3 (tres) licitantes que a continuación se mencionan cumplen con los requisitos exigidos en las “Bases” de licitación.

1. **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.**
2. **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**
3. **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES, S. DE R.L DE C.V.**

SEGUNDO.-EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: Con fecha del 10 (diez) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), el H. Comité procede a realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas, verificando los documentos que se recibieron formalmente en el “Acto de Presentación y Apertura de Propuestas”, celebrada el día martes 09 (nueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), haciéndose constar en forma precisa y detallada lo siguiente:

PARTIDA UNICA;

1.- Respecto de la Proposición Técnica del licitante: **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica de las Bases de esta Licitación.

2.- Respecto de la Proposición Técnica del licitante: **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, ésta no cumple con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica de las Bases de esta Licitación, por los siguientes motivos:

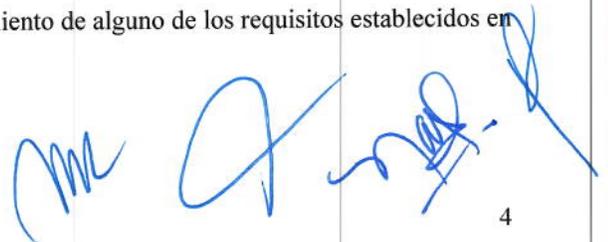
a).- En el anexo cinco, relativo al documento 11 del punto 13 de las bases de la licitación, se estableció que en la parte trasera de la camisa, la imagen institucional que comprende el logo y la frase UNIDOS CON VALOR, debe ser de 8 (ocho) centímetros de ancho por 8 centímetros de altura.

En el caso del licitante **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, presentó en su muestra de camisa, la imagen institucional que comprende el logotipo y la frase UNIDOS CON VALOR, de alto es 7.5 y de ancho 7.8, es decir no cumple con los 8 (ocho) centímetros x 8 (ocho) centímetros solicitado en las bases.

b).- En el punto 20 de las bases de licitación se estableció que el proveedor entregaría a la Junta, una garantía para responder de los defectos, vicios ocultos, daños y perjuicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, con una vigencia de hasta por 6 meses después de haber recibido los bienes.

El licitante **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, para dar cumplimiento al punto 20 de las bases, en su documento número 11 ofertó una garantía contra defectos de fabricación por 3 (tres) meses.

Ahora bien en el punto 23 de las bases se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sería causa de descalificación de los mismos.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°. JMAS-RH-CT-AD-2019-07
PARA LA ADQUISICION DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JMAS**

En la especie y todas las veces que el licitante **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, no dio cumplimiento a lo establecido en el anexo cinco, relativo al documento 11 del punto 13 de las bases de la licitación, presentando una camisa con la imagen institucional con el logotipo y la frase UNIDOS CON VALOR de menor tamaño a lo solicitado en las bases, y ofertar una garantía por un tiempo de 3 (TRES), que es menor a la de 6 meses solicitados en el punto 20 de las bases, se actualiza la hipótesis establecida en el punto 23 también de las referidas bases y su propuesta no es solvente técnicamente, por lo que debe desecharse.

3.- Respecto de la Proposición Técnica del licitante: **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica de las Bases de esta Licitación, por los siguientes motivos:

a).- En el anexo cinco, relativo al documento 11, del punto 13 de las bases de la licitación, se estableció que en la parte trasera de la camisa, la imagen institucional que comprende el logo y la frase UNIDOS CON VALOR, ambas en conjunto deben medir de 8 (ocho) centímetros de ancho por 8 (ocho) centímetros de altura.

En el caso del licitante **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, éste presentó en su muestra de camisa, en parte trasera con la imagen institucional que comprende el logotipo y la frase UNIDOS CON VALOR, éste presentó una camisa en la parte trasera con dimensiones de 7.5 centímetros de altura por 7.5 centímetros de ancho, es decir, más chica de los ocho centímetros de altura y 8 centímetros requeridos en las bases.

b) En el punto 20 de las bases de licitación se estableció que el proveedor entregaría a la Junta, una garantía para responder de los defectos, vicios ocultos, daños y perjuicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, con una vigencia de hasta por 6 meses después de haber recibido los bienes,

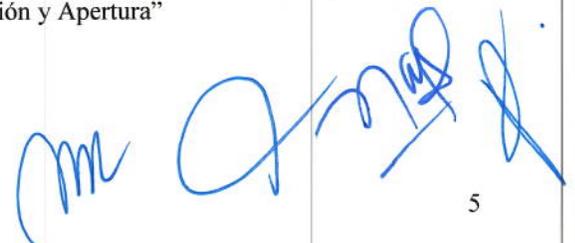
El licitante **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, para dar cumplimiento al punto 20 de las bases, en su documento número 11 ofertó una garantía contra defectos de fabricación por 3 (tres) meses.

Ahora bien, en el punto 23 de las bases se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sería causa de descalificación de los mismos.

En la especie y todas las veces que el licitante **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, no dio cumplimiento a lo establecido en el anexo cinco, relativo al documento 11 del punto 13 de las bases de la licitación, al presentar una medida más chica de lo solicitado en la imagen institucional que va en la parte trasera de la camisa, y ofertar una garantía por un tiempo de 3 (TRES), que es menor a la de 6 meses solicitados en el punto 20 de las bases, se actualiza la hipótesis establecida en el punto 23 también de las referidas bases, para determinar que su propuesta no es solvente técnicamente, por lo que deberá desecharse.

TERCERO.- De lo anterior se desprende, que de las "Propuestas Técnicas" presentadas por los 3 (tres) licitantes que participan en esta licitación *"solo una es solvente, por que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en la convocatoria y bases de la licitación"*.

CUARTO.-EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: Con fecha del 10 (diez) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), el H. Comité procedió a realizar la evaluación cualitativa de la proposición económica presentada por los 3 (tres) licitantes antes mencionados, enfocándose en una partida única, verificando los documentos recibidos en la sesión del "Acto de Presentación y Apertura"



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°. JMAS-RH-CT-AD-2019-07
PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JMAS**

QUINTO.-El numeral 15(quince) de la “Bases” de esta licitación señala de manera literal:

“15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 64. De la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua establece: Losentes públicos, para la evaluación de las propuestas aceptadas, deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria y en las bases de la licitación.

“La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo,”

El sistema de evaluación establecido en la convocatoria y bases de la presente licitación es el sistema Binario.

SEXTO.- DICTAMEN: De conformidad con los **artículos 29 (veintinueve) fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, establece que es atribución de la Convocante, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua, emitir el “Fallo” con base en el dictamen emitido por la Dependencia requirente de la adquisición para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos, catálogos y requisitos solicitados en las “Bases” de la licitación.

SÉPTIMO.-En cuanto a las Propuestas Económicas, y coincidente con la evaluación cualitativa que hace el “H. Comité” respecto de estas proposiciones, en el “Dictamen” se advierte lo siguiente:

PARTIDA UNICA; Para la Adquisición de 2,748 juegos de uniformes para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

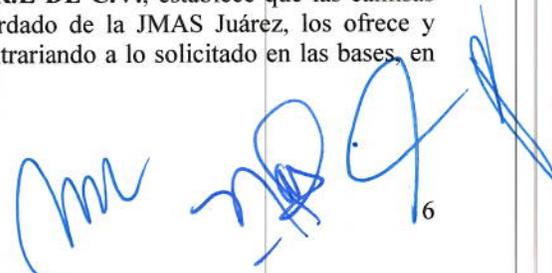
1.-Respecto de la Proposición Económica del licitante: **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE S.A DE C.V.**, su oferta económica se considera solvente al no rebasar el techo presupuestal que se tiene autorizado para esta adquisición, y cumple con las especificaciones técnicas como se solicita en las bases del documento 11, página 15.

2.- Respecto de la Proposición Económica del licitante: **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, su oferta económica se considera solvente al no rebasar el techo presupuestal que se tiene autorizado para esta adquisición.

3.- Respecto de la Proposición Económica del licitante **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES S. DE R.L DE C.V.**, su oferta económica no se considera solvente por los siguientes motivos:

a).-En el anexo cinco, relativo al documento 11, del punto 13 de las bases, se estableció que en la parte de enfrente de la camisa con el logo institucional de la gota de agua y las palabras JMAS JUÁREZ iría vertical, con un tamaño de 5 (cinco) centímetros de ancho por 8 (ocho) centímetros de altura, y se estableció específicamente que el logo institucional iría del lado derecho.

En el anexo 1 del documento 17), relativo al formulario de la Propuesta económica, en la descripción de los bienes que ofrece el licitante **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES S. DE R.L DE C.V.**, establece que las camisas que oferta, el logo institucional que comprende la imagen y las letras bordado de la JMAS Juárez, los ofrece y entregará en la parte de enfrente de la camisa pero en el lado izquierdo, contrariando a lo solicitado en las bases, en donde se solicitó en la parte superior de la bolsa derecha.



6

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°. JMAS-RH-CT-AD-2019-07
PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JMAS**

Ahora bien en el punto 23 de las bases se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sería causa de descalificación de los mismos.

En la especie y toda vez que el licitante **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES S. DE R.L DE C.V.**, no dio cumplimiento a lo establecido en el anexo cinco, del documento 11 en relación con el documento 17, del punto 13 de las bases de la licitación, se actualiza la hipótesis establecida en el punto 23 también de las referidas bases, y su propuesta no es solvente técnica ni económicamente, por lo que debe desecharse.

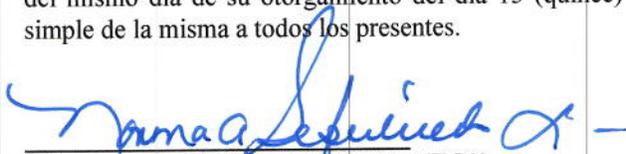
OCTAVO.- Adjudicación del contrato, con fecha del día 10 (diez) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) el H. Comité ha evaluado las propuestas de la presente licitación analizando las propuestas presentadas por el licitante **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE S.A DE C.V.**, ha resultado ser solvente por haber cumplido con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, el contrato debe ser adjudicado a su favor, de conformidad con el artículo 29 (veintinueve) fracción X y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

F A L L O:

ÚNICO.- La Lic. Norma Alicia Sepúlveda Leyva, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ha comunicado en este momento a los presentes, que se adjudica el contrato derivado de la Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2019-07, de 2,748 juegos de uniformes para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, al licitante denominado **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.**, toda vez que el mismo cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las "Bases" de la licitación, además degarantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con la Ley; por lo que el monto contratado deberá ser el ofertado por el licitante ganador, siendo este la cantidad de \$ 1,725,744.00 M.N. (Un millón setecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, la funcionaria manifiesta que la presente Acta surte el efecto de notificación legal, de adjudicación del contrato correspondiente, al licitante ganador para la partida única al participante **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.**, quien queda obligado a formalizar el Contrato N° JMAS-RH-CT-AD-2019-07, y a entregar las garantías correspondientes, el día **miércoles 17 (diecisiete) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) a las 15:00 (quince) horas.**

Firman la presente acta para constancia, los asistentes que así desearon hacerlo, surtiendo los efectos legales que le son inherentes y notificación en forma, dándose por terminado este Acto, a las 11:11 (once) horas con (once) minutos, del mismo día de su otorgamiento del día 15 (quince) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), entregándose copia simple de la misma a todos los presentes.



**LIC. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.**





**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°. JMAS-RH-CT-AD-2019-07
PARA LA ADQUISICION DE 2,748 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA JMAS**

Empresa

PROMOSISA

Representante (Nombre)

ADRIAN DURAN

Firma

[Handwritten signatures in blue ink]

AETE UNIFORMES

Armando E. Monta

COINSA UNIFORMES

MARLO RODRIGUEZ

